

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado

Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Manual de Procedimientos

Febrero 2017 Santo Domingo, República Dominicana

AUTORIZADO PORDom, R.D.

VICTOR FELIPE ARIAS

Director de Recursos Humanos

APROBADO POR

ING. FRANCISCO PAGÁNTADO EZ

Director ox Generación General

Transportación de la Rep. 2005.

CONTENIDO

MISION
PRESENTACION
PROCEDIMIENTO DE OPERACIONES
FORMULARIOS
PLAZOS ESTABLECIDO POR LA LEY

Misión

Cumplir con el deber de garantizar el acceso de los usuarios a la información de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), como una forma de validar la transparencia de la institución, facilitando un servicio permanente y actualizado del suministro de la información, sobre proyectos de la institución.

Presentación

La Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante este documento da cumplimiento o lo establecido en el reglamento de la Ley General de Libre Acceso a Información Pública No. 200-04, **Decreto Número 130-05**, el cual señala que uno de los elementos para estructurar la Oficina de Acceso a la información es el Manual de Procedimientos.

Presentamos o continuación los procedimientos de:

- Atención de solicitud de acceso a información.
- * Tramitación de solicitud de información.
- * Rechazo de la información solicitada a la gestión de acceso a la información.
- ❖ Invitación a la presentación de opiniones en proyectos de reglamentación o norma propuesta.

La descripción de cada procedimiento comprende el propósito, alcance, operaciones y referencias, además del detalle de los documentos y normas relativos a cada uno de estos procedimientos.

Con este Manual de procedimientos permite cumplir lo dispuesto en la Ley General de Libre Acceso a Información Pública **No. 200-04** y **su reglamento No.130-05**, por lo que el mismo se ha adecuado y ajustado estrictamente a dichas disposiciones.

Este manual tiene como propósito suministrar la información de uno forma sencilla y accesible a los ciudadanos sobre los procedimientos y tramites que estos deben de agotar para solicitar Tas informaciones que requieren, como lo especifica el Artículo 7, párrafo IV, que estable la obligación a cada órgano o entidad.

Procedimientos de Operaciones

Atención de Solicitud de Acceso o la Información Público.

Título del Procedimiento:

Código: OAI-O1 -05

Atención de solicitud de acceso a información publica

Propósito:

Organizar la forma de atender la consulta de información que formule cualquier persona en la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), y la manera de diligenciar el formulario correspondiente.

Alcance:

Comprende desde el recibo de la solicitud de información presentada por un ciudadano en la Oficina de Acceso a la Información (OAI), hasta el registro para su tramitación.

- 1. El Responsable de Acceso a la Información atiende con cortesía al ciudadano que consulta el formulario de Acceso a la Información, **FORM-OAI-01-05** y le explica que debe completar todas las informaciones requeridas.
 - 1.1 Si recibe la solicitud por internet y no ha completado el formulario correspondiente, le envía de inmediato el formato disponible a la dirección indicada en dicha solicitud y requiere una confirmación por internet de la recepción del mismo, por parte del interesado.
- 2. El Responsable de Acceso a Información recibe la solicitud de información, revisa que tenga los datos completados correctamente y le entrega acuse de recibo.
 - 2.1 Si recibe por internet sigue los pasos de este procedimiento, mediante el medio informático disponible.

Procedimientos:

- 3. El Responsable de Acceso a Información, ofrece ayuda el ciudadano y le informe sobre los tramites y procedimientos, indicándole que la Ley establece hasta 15 días hábiles para satisfacer lo solicitud.
 - 3.1 Si se trata de información disponible al público, le explica la fuente el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, anota estos datos en la solicitud y la archivo en la carpeta de solicitudes atendidas.
 - 3.2 Si la información está en una página del portal de internet, le entrega volante, FORM-05, con la dirección en que puede acceder a ese medio para obtener la información solicitada, anota estos datos en la solicitud y la archivo enla carpeta de solicitudes atendidas.
 - 3.3 Si se trata de uno queja o reclamo sobre la prestación del Servicio, le indica la persona con la autoridad jerárquica superior de la institución a la que puede recurrir.
 - 4. Explica que en caso de denegarse la información, se hará por escrito con las razones legales de la denegatoria y se despide del ciudadano con amabilidad. (Ver procedimiento OAI-04-O5).
 - 5. Solicitudes registra en el sistema la solicitud de la información y anota en el formulario el número asignado en secuencia, por el sistema.
 - 6. El encargado de la oficina revisa la entra d solicitudes de información paro asegurar el cumplimiento de la Ley.

Referencias

- ❖ Ley General No.200-04 de Libre Acceso a la Información.
- Reglamento de aplicación No.130-O5.

Documentos

❖ Formulario FORM- OAI-OI -O5

Normas Vigentes

- 1. Las solicitudes de información públicas se atenderán en la oficina de Acceso a Información (OAI), de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado.
- 2. El responsable de Acceso Información (RAI) tendrá dedicación exclusiva a las tareas de la OAI.
- 3. Cualquier conducta que violente, limite, impida, restrinja y obstaculice el derecho de acceso a la información, constituirá para el funcionario una falta grave en el ejercicio de sus funciones.

Tramitación de Solicitud de Información Pública

Título del Procedimiento:

CODIGO: OAI-02-05

Tramitación de solicitud de información publica

Propósito:

Sistematizar el más amplio acceso de la solicitud de información del requirente a la entidad o funcionario responsable de la información.

Alcance:

Comprende desde la realización de las gestiones necesarias para localizar los documentos en los que conste la información solicitada hasta la producción y entrega de la información por el funcionario responsable de la información.

Procedimientos:

- 1. Recibe la solicitud registradas en el sistema reviso los resúmenes de la solicitudes, determina si las informaciones que requieren están disponibles en el archivo de la OAI en la página Web de la institución, en los archivos de la Institución o en publicaciones, y hace las anotaciones debidas en el sistema.
- 1.1 Si las informaciones están disponibles en las páginas de internet atiende delnmediato la solicitud.
- 2. Si las informaciones están disponible en el archivo de la OAI para entregarlas al interesado en el plazo que establece la ley, emite

documento de entrega FORM- OAI-03-05 y requiere firma del superior autorizado para ello.

- 2.1 Si la información corresponde a otra dependencia, remite lo solicitud de Información al órgano, entidad o funcionario responsable de la información indicándole la fecha límite de entrega de la misma.
- **2.2** Si el funcionario requiere más tiempo para reunir lo información solicitada, lo Comunica por escrito antes del vencimiento del plazo de 15 días, en el formulario de Prorroga Excepcional para Entrega la Información Solicitada, FORM-OAI-02-05.
- **2.3** Si hay limitación o excepción a la obligación de informar del estado. Aplica la Ley (ver el procedimiento OAI-03-05).
- **3.** Diariamente revisar las solicitudes en el sistema para asegurar que el funcionario cumpla con lo establecido en la entrega de la información.
- **4.** Entrega del formulario con la información y obtiene copia de lo cédula firmada o cualquiera otra previsión técnica, de parte del solicitante o su representante.
- **5.** Se archiva el expediente de solicitud con los documentos anexos en la carpeta de solicitudes Tramitadas.

Referencia:

- Ley General No.200-04 de Libre Acceso a Información Pública
- Reglamento de aplicación No. 130-O5.

Documentos:

- Formulario OA I- O1 Solicitud de Información Pública
- Volante con Dirección y menú de la página de internet
- Formulario Prorroga Excepcional para Entrega de Información Pública.
- Demostración de Entrega de la información Solicitada.

Normas Vigentes:

I. Tiene obligación de proveer la información solicitada los organismos y entidades de la Administración Pública o Centralizado, Autónoma o Descentralizado, Autárquicas, Empresas y Sociedades Comerciales propiedad del estado, Sociedades o Compañías Anónimas o por acciones con participación estatal, de derecho privado, que reciban recursos del Presupuesto Nacional, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

2. Las informaciones solicitadas se ofrecen en forma personal, por medio de teléfono, facsímile, correo ordinario, certificado o también correo electrónico, o por medio de formatos disponibles en las páginas de Internet.

Rechazo de lo información solicitado o lo gestión de Acceso o lo Información Pública

CODIGO: OAI-03-05

TITULO DEL PROCEDIMIENTO:

Rechazo de la información solicitada a la gestión de Acceso a la Información Pública.

Propósito:

Ordenar Tas denegaciones clasificadas como reservadas, inexistentes o cuando estén incluidas dentro de las excepciones previstas en la Ley.

Alcance:

Comprende desde la revisión dela solicitud de información hasta la comunicación del rechazo con las causas establecidas en la Ley.

Descripción:

- 1. Revisar solicitudes las solicitudes presentadas en OAI que están entramitación.
- 1.1 Si determina que la Oficina no es competente para entregar la información o no es de su competencia, envía la solicitud dentro de tres días laborables de recibida al organismo o entidad competente.
- 1.2 Si es una solicitud de cese de reserva legal de información o datos responsables para el estudio de Ta clasificación.
- 1.3 Si el solicitante no corrige un error en su solicitud, después de habérseleorientado y comunicado, se rechaza al décimo día hábil.
- 2. El funcionario responsable elaboren comunicación de rechazo, FORM-OAI-04-O5 explicando al solicitante las razones previstas en la Ley que apliquen

- como excepciones al libre acceso de la información, en el plazo de cinco días hábiles con la copia de la cédula firmada como demostración de entrega de la información.
- 3. La solicitud se registra en el fin del trámite de la solicitud, luego es archivada expediente de solicitud rechazada en la carpeta correspondiente.

Referencias

- o Ley General No.200-04 de Libre Acceso a la información Pública.
- o Reglamento de aplicación No.130-05.

Documentos

- o Formulario OAI-OI Solicitud de Información Pública
- o Formulario OAI-04 Rechazos de Solicitud de Acceso a Información Pública.

Normas Vigentes

- I. Las máximas autoridades en cada institución serón las responsables de clasificar la información que se elabore, posea, guarde o administre, así como denegar el acceso a la información.
- 2. En todos los casos en que el solicitante no esté conforme con decisión adoptada por el organismo requerido tiene el derecho de recurrir ante la autoridad jerárquica superior de la entidad de acuerdo a los requisitos que establece la Ley y ante el Tribunal Administrativo en el plazo de 15 días hábiles

Invitación a la Presentación de opiniones en proyectos de reglamentación o norma propuesta.

CODIGO: OAI-04-05

Título del procedimiento:

Invitación a la presentación de opiniones en proyectos de reglamentación o norma propuesta.

Propósito:

Poner a disposición de la ciudadanía los proyectos de regulaciones, relacionados con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre particulares y la administración o el ejercicio de derecho y actividades.

Alcance:

Comprende desde la publicación en medio impreso y en el portal de Internet de la Autoridad Convocante del aviso de invitación, hasta las modificaciones incorporadas al texto definitivo.

Descripción:

- 1. Recibe la publicación del aviso en un medio impreso de la Autoridad convocante de Institución, en el cual se invita a efectuar observaciones y comentario respecto al proyecto de decisión.
- 2. Si se trata de un procedimiento abreviado lo publica de inmediato en el Internet, indicando que las observaciones Se presentan en un plazo perentorio.
- 3. Coloca la invitación publicada en el medio impreso en el Portal de Internet de la Institución, así como el texto completo de la decisión que se impulsay habilita una casilla de correo electrónico (ad hoc) y una dirección postal para recibir las opciones.
- 4. Se procede a la publicación en internet del proyecto definitivo aprobado.

Referencia:

- Lev General No.200-04 de Libre Acceso a Información Pública
- o Reglamento de aplicación No.130-05

Documentos:

- o Formulario OAI-01 Solicitud de Información Pública
- o Formulario OAI-06 Opiniones en Proyectos de Regulaciones

Normas Vigentes:

- 1. Deben de ponerse a disposición de la ciudadanía todos los proyectos de regulaciones que rigen las relaciones entre los particulares y la administración. y también los que determinen la forma de protección de los servicios y el acceso de las personas de la entidad.
- 2. Se emitirá un acto administrativo en el caso de no publicarse la información sobre regulaciones paro fundamentar las causas.
- 3. Los comentarios se reciben por escrito, con lo documentación que se estime pe mente y se acreditara personalmente a las personalidades jurídicas.
- 4. Se utilizará un procedimiento abreviado en los casos de normas de trascendencia menores o por existir urgencia en el dictado de las normas.

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION (OAI)

5. FORMULARIOS

FORM-OAI-01-05	Solicitud de Información Público.	
FORM-OAI-02 -05	Prorroga Excepcional para Entrega de Información Solicitada	
FORM-OAI-03-05	Demostración de Entrega de la Información Solicitada	
FORM-OAI-04 -05	Rechazo de solicitud de Acceso a Información Pública	
FORM-OAI-05-05	Volante sobre lo Oficina de Acceso a la Información Público	
FORM-OAI-06-05	Opiniones en Proyecto de Regulación.	



- Entregue personalmente la solicitud de información
 Presente un Poder Legal cuando actué en nombre y representación de otra persona física o Jurídica.
 Pida el acuse recibo de su solicitud de información
 El acceso público a la información es gratuito en tanto no se requiera la reproducción de la información.

Fecha:		
CEDULA O PASAPORTE No	A O JURIDICA (anexar poder otorgado para hacer la solicitud de información)	->
DIRECCIÓN		
TELÉFONO	FAX	
CORREO ELECTRONICO		
INFORMACIONES O DATOS REQU	UERIDOS: (Especifique si son fotografías, grabaciones, soportes magnéticos, o	digitales)
MOTIVACION DE LA SOLICITUD:		
AUTORIDAD PÚBLICA QUE POSE	EE LA INFORMACION:	
LUGAR PARA RECIBIR LA INFOR	RMACION:	
MEDIO PARA RECIBIR LA INFORM	MACION: (Seleccione un Medio)	T
PERSONALC	CORREO CERTIFICADO CORREO ELECTRONICO	_
CORREO ORDINARIO	TELÉFONOFACSIMILPAGINAS INTERNET	-
	FIRMA DEL SOLIGITANTE	
ESPACIO RESERVADO A LA OAI	FECHA	
SOLICITUD REMITIDA A LA SIGUI	IENTE INSTITUCION COMPETENTE:	
COSTO POR LA EXPEDICION DE	DOCUMENTOS RD\$	_
COSTO POR LEY TRIBUTARIA RD	D\$	



PRORROGA EXCEPCIONAL PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN

Fecha			
REF.: NO.DE SOLICITUD			
NOMBRE DEL SOLICITANTE			
CEDULA O PASAPORTE NO			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO	FAX		
CORREO ELECTRONICO			
INFORMACIONES O DATOS REQUERIDOS: (Especifique si son fotogra	ofias, grabaciones, sopo	rtes magnéticos digitales)
			39
			111111111111111111111111111111111111111
De acuerdo a la Ley General no.200-04 de libr requerimos dias adicionales para reunir la inf	e acceso a la información formación solicitada por la	n pública, artículo 8 y 9, o as siguientes razones:	cumplimos informarles de qu
	2403.2500.0000.0000.000	and the second s	
	THE		
		U=11-5.8	
LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SERA E	N LA SIGUIENTE FECHA_		



FIRMA DEL FUNCIONARIO

CARGO

Oficina de Ingenieros supervisores de obras del estado OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (OAI)

DEMOSTRACIÓN DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

	FECHA
OMBRE DEL SOLICITANTE	
EDULA O PASAPORTE NO	
IRECCIÓN	
ELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRONICO	
NFORMACIONES O DATOS REQUE	RIDOS: (Especifique si son fotografías, grabaciones, soportes magnéticos digitales)
DE ACUERDO A LA LEY GENERAL I	NO.200-04 DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 12 Y 13, HAC
CONSTAR LO SIGUIENTE:	
LE HA SIDO ENTREGADA LA INFOR	RMACION SOLICITADA POR MEDIO DE
LA FUENTE DE LA INFORMACIÓN E	ESTA CONTENIDA EN
A FUENTE DE LA INFORMACIÓN E	ESTA CONTENIDA EN
A FUENTE DE LA INFORMACIÓN E	ESTA CONTENIDA EN
A FUENTE DE LA INFORMACIÓN E	ESTA CONTENIDA EN

OAI-03-05



RECHAZO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

	REF.: No. DE SOLICITUD
OMBRE DEL SOLICITANTE	
CEDULA O PASAPORTE NO	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRONICO	
NFORMACIONES O DATOS REQUERIDO	95: (Especifique si son fotografías, grabaciones, soportes magnéticos digitales)
DE ACUERDO A LA LEY GENERAL NO.20	00-04 DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 7, ≡ 17,18,19,20, 1 SOLICITUD MARCADA EN LA REFERENCIA HA SEO RECHAZADA POR LAS SIQUES
RAZONES PREVISTAS EN LA LEY GENE	RAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
CUMPLIMOS CON INFORMARLE QUE LA RAZONES PREVISTAS EN LA LEY GENE	RAL DE LIBRE ACCESO À LA INFORMACIÓN PUBLICA.
CUMPLINGS CON INFORMARILE QUE LA RAZONES PREVISTAS EN LA LEY GENE	RAL DE LIBRE ACCESO À LA INFORMACION PUBLICA.
CUMPLINOS CON INFORMARILE QUE LA RAZONES PREVISTAS EN LA LEY GENE	RAL DE LIBRE ACCESO À LA INFORMACIÓN PUBLICA.
CUMPLINOS CON INFORMARLE QUE LA RAZONES PREVISTAS EN LA LEY GENE	RAL DE LIBRE ACCESO À LA INFORMACION PUBLICA.
CUMPLINOS CON INFORMARLE QUE LA RAZONES PREVISTAS EN LA LEY GENE	RAL DE LIBRE ACCESO À LA INFORMACIÓN PUBLICA.
CUMPLINOS CON INFORMARCE QUE LA RAZONES PREVISTAS EN LA LEY GENE	RAL DE LIBRE ACCESO À LA INFORMACION PUBLICA.

OAI-04-05



OPINIÓN EN PROYECTOS DE REGLAMENTACIÓN O NORMAS PROPUESTAS

INSTITUCIÓN	FECHA
AUTORIDAD CONVOCANTE	
PROYECTO DE NORMA	
NOMBRE DEL CONTACTO	
CEDULA O PASAPORTE NO	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRONICO	
RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA SUGERE	NGIA, APORTE U OPINIÓN (DOCUMENTOS ADJUNTOS)
NOMBRE, DOMICILIO Y CODIGO POSTAL DE SUGERENCIAS U OPINIÓN)	LA PERSONA FISICA O JURIDICA (ANEXAR PODER OTORGADO PARA PRESENTAR
FIRMA DEL REPRESENTANTE	FECHA

OAH06-05



VOLANTE CON LA INFORMACIÓN SOBRE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

ESTE FORMULARIO SE COMPLETA CON INFORMACIONES SOBRE LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS RELACIONADAS CON LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA FACILITARLES LAS CONSULTAS A LAS SOLICITANTES

ISTITUCIÓN		
IRECCIÓN		-
ELÉFONO	FAX	
ORREO ELECTRONICO		
OMBRE DEL ENCARGADO		
ORREO ELECTRONICO		Ш
NCLARACIONES		Ш

6. PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (OAI)

PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY

ACTIVIDAD	PLAZO	CONDICIONES
SATISFACER SOLICITUD DE INFORMACIÓN	15 DÍAS HABI LES PRORROGA DE OTRO 10 HABÍLES	 A PARTIR DE LA FECHA DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA EXPEDICIÓN DEALGÚN DOCUMENTO. A PARTIR DEL DÍA HABÍL SIGUIENTE. SE INCLUYE EL DÍA DEL VENCIMIENTO.
ENVIAR SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ENTIDAD COMPETENTE	3 días habíles	A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LASOLICITUD SE INCLUYE EL DÍA DEL VENCIMIENTO.
COMUNICAR AL SOLICITANTE CUANDO LA SOLICITUD NO TIENE TODOS LOS DATOS	3 DÍAS HABÍLES	1. 3 días habites siguientes 2. Se incluye el día del Vencimiento.
RECHAZO DE LA SOLICITUD	5 DÍAS HABÍLES	1. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD 2. SE INCLUYE EL DÍA DEL VENCIMIENTO.
rechazo de la Solici'ud Incompleta	10 DÍAS HABÍLES	1. A PARTIR DE HABERSELE COMUNICADO ACERCA DE SU ERROR 2. SE INCLUYE EL DÍA DEL VENCIMIENTO.
RECURSO DEL SOLICITANTE CUANDO NO ESTÉ CONFORME ANTE LA AUTORIDAD JERARQUICA SUPERIOR	10 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	1. SE INCLUYE EL DÍA DEL VENCIMIENTO
AUTORIDAD JERARQUICA SUPERIOR RESOLVERÁ EL RECURSO	15 DÍAS HÁBILES	
SOLICITANTE PARA COMPLETAR RECURSOS	5 DÍAS HÁBILES DESPUES DE NOTIFICADO	
RESOLUIÓN POR AUTORIDADJERARQUICA SUPERIOR	15 DÍAS HABÍLES DESPUES DE ACLARAR O COMPLETAR RECURSOS	
RECURSO TRI BUNAL SUPEPIORADMINISTRATIVO	15 DIAS HABILES VENCIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE	

Contacto Responsable de Acceso o lo Información Pública.

Licda. Elianny Caba

Responsable de Acceso a Información (RAI)

Teléfonos: 805-ó8ó-8920 | 809-ó82-8488 ext. 6439

E- mail: <u>oai@oisoe.gob.do</u>

Yonuery de la Cruz E.

Técnico de Atención Ciudadana y Páginas por Internet

Teléfonos: 809-686-8920 | 809-682-8488 ext: 6440

E- mail: <u>ycruz@oisoe.gob.do</u>

Horario

Lunes – viernes 8:00 A.M. 4:00P.M,

Dirección:

Calle Moisés García Esa. Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, D.N.